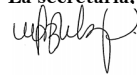


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de julio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que la apoderada demandante el 15 de junio de 2022, allegó memorial acreditando entrega de notificación a CONSORCIO CONSTRUTEMPO. SIRNA ok.

La secretaria.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00099

Demandante: INGENIERIA Y TRANSPORTES LAMD S.A.S.

Demandado: CONSORCIO CONSTRUTEMPO Y OTROS

Fecha Auto: 14 de julio de 2022.

De acuerdo con el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta encuadernación la documentación aportada por la apoderada ejecutante, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, previa revisión, esta sede judicial NO TIENEN EN CUENTA EL ENTERAMIENTO APORTADO, hasta que se adjunte constancia de la documental que se remitió cotejada por la empresa de correo utilizada y de citatorio enviado. Adicionalmente es necesario que aclare el memorial aportado, puesto que enuncia una entidad demandante (TORONTO DE COLOMBIA LTDA), que no es parte en este proceso y alude un numero de cedula distinto en el cuerpo de su escrito y junto a su firma. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para los pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#26 de **15 de julio de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c96d05967aa0083ee18a59ca25bd345e7b07b6a7a5a2ef51d4b97d8211654e**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>